

1611 Judiciales

por don Matías Swinburn Joannon y don Gonzalo Undurraga Gómez, y contra GONZALO UNDURRAGA GÓMEZ, en su calidad de fiador y co-deudor solidario, y disponer se despa-che mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de \$78.313.890.- todo ello más el interés máximo convencional para operaciones en moneda nacional no reajustables desde la fecha de suscripción y hasta el pago íntegro de la deuda, siguiéndose en definitiva adelante con el procedimiento de ejecución hasta hacerse entero y cumplido pago de la suma adeudada, todo ello con expresa condenación a costas y honorarios de RUEGO A.S.S., se sirva tener por acompañado, pagará individualmente en lo principal, bajo apercibimiento legal, SEGUNDO OTROSÍ: RUEGO A.S.S., tener presente que señalo para la traba del embargo to-dos aquellos bienes que pertenezcan al demandado, sea que se trate de bienes muebles o inmuebles, créditos o derechos, fondos en moneda corriente o extranjera y especialmente los bienes muebles que tenga el ejecutado en su domicilio, bienes que solicito queden en su poder en calidad de depositario provisional bajo las responsabilidades civiles y penales correspondientes. En tercer otrosí: Téngase presente y pague la compañía de seguros, en garantía en favor de mi representado inscritos a fojas 3093 Nº 5392 del Registro de Propiedad del CBR de Valparaíso del año 2015, fojas 517 vta Nº 898 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso del año 2015 y fojas 1669 Nº 2367 del Registro de Propiedad del CBR de Casablanca del año 1997. TERCER OTROSÍ: RUEGO A.S.S., tener presente que actúo en estos autos en virtud de mandato judicial otorgado a mí por los representantes legales del Banco de Crédito e Inversiones, a través de escritura pública Repertorio Nº 23.323, suscrita en la Notaría de don Alberto Mozo Aguilar de la ciudad de Santiago, cuya copia autorizada por firma electrónica avanzada acompaño con citación, Resolución 8 de abril 2024, de \$78.313.890.- más intereses y costas. Al primer otrosí: Téngase por acompañado bajo el apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil, guárdese en la custodia del tribunal. Al segundo otrosí: Téngase presente bienes para la traba del embargo y al propio ejecutado como depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. Al tercer otrosí: Téngase presente y pague la compañía de seguros, en garantía otrosí: Téngase patrimonio y poder y delegación de poder Téngase presente correo electrónico para los efectos previstos en el artículo 49 en relación al artículo 254 N°2, ambos del Código de Procedimiento Civil. Lo anterior es sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 48 inciso primero del citado Código. MANDAMIENTO. Resolución 21 octubre 2024. Como se pide, notifíquese y requérase a don GONZALO UNDURRAGA GÓMEZ, RUT 8.457.366-3, por medio de tres avisos insertos en el diario El Mercurio de Valparaíso, sin perjuicio de cumplir con lo dispuesto en el artículo 54 inciso tercero del Código de Procedimiento Civil, en dichas publicaciones deberá señalarse la fecha y hora determinada para que el ejecutado pague la suma requerida, mediando a lo menos, diez días hábiles contados desde la última publicación. RESOLUCIÓN 14 julio 2025 Como se pide, notifíquese y requérase a don GONZALO UNDURRAGA GÓMEZ, RUT 8.457.366-3, por medio de tres avisos insertos en el diario El Mercurio de Valparaíso, sin perjuicio de cumplir con lo dispuesto en el artículo 54 inciso tercero del Código de Procedimiento Civil, en dichas publicaciones deberá señalarse la fecha y hora determinada para que el ejecutado pague la suma requerida, debiendo concurrir a las dependencias del tribunal el día 27 de agosto de 2025 a las 11:00 horas con el

de ser requerido de pago. Practíquese la diligencia a través de un Receptor Judicial. Secretaria (S).

EXTRACTO PRIMER JUZGADO Letras Quilpué, causa Rol V-17-2025, caratulada "RIVERA/CARCAMO", concedió posesión efectiva herencia testada de REGINA ESTER CARCAMO SAEZ, a su heredera universal LAURENTINA DEL CARMEN RIVERA ARIAS, sin perjuicio otros herederos. Secretaria.

JUZGADO DE LETRAS de Lima, Rol V-140-2024, causa Peñañillo/Aravena”, por sentencia de 18 de enero del 2025, se concedió la posesión efectiva testamentaria de la herencia quedada al fallecimiento de doña Carmen Hilda Aravena González a doña Cecilia Cristina Peñañillo Aravena y don Cesar Antonio Peñañillo Aravena, en calidad de herederos universales y según las asignaciones estipuladas en la cláusula sexta del testamento, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

3º JUZGADO CIVIL de Valparaíso, Rol V-53-2025, Caratulado: "Bravo", sobre Interdicción y Nominamiento de Curador, cita a audiencia de parientes de don José Antonio Bravo Espinoza, Run:10.202.943-7, para el día 31 de julio de 2025 a las 09:00 horas de forma remota mediante plataforma Zoom. Demás antecedentes en la Secretaría del tribunal. La Secretaría.

JUZGADO MIXTO DE Quintero causa V-61-2024 "Garfe con Garfe", se concedió posesión efectiva testada de los bienes de Pedro Antonio Garfe Muñoz a sus herederos universales y legitimarios su cónyuge María Ester Gómez Villagrán y su hija Nayade Antonieta Garfe Gómez, según testamento de fecha 6 de abril 1990, ante el Notario Alfonso Díaz Sangua, Notaría de Valparaiso, Repertorio N°431/1990. Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho

1612 Remates

REMATE EN JUICIO de Despojo del Patrimonio Ejecutivo, caratulado "Banco de Chile Con Reinoso", Rol N° C-1580-2020 del 1º Juzgado de Letras de los Andes, ubicado en calle Carlos Díaz N° 46, Los Andes, el día 6 de Agosto de 2025 a las 13:30 horas, se llevará a efecto el remate en conjunto de las siguientes propiedades: (1) LOTE C del predio denominado Reserva del Fundo San Esteban, ubicado en la Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, individualizado en el plano protocolizado bajo el N° 122 al final del Registro de Propiedad del año 1987, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, de una superficie aproximada de nueve hectáreas con treinta y tres milésimos de hectáreas, inscrito a fs. 123, 123 vuelta N° 1727 del Registro de Bienes Raíces de Los Andes, Rol N° 93-1, de la Comuna de San Esteban; y (2) Derechos de aguas equivalentes a cinco como sesenta y cuatro acciones o derechos para regar por el Ramal Los Quillos del Canal San Miguel, con los cuales se cultiva el LOTE C del predio denominado Reserva del Fundo San Esteban, ubicado en la Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, inscrito a fs. 123, 123 vuelta, N° 188 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Mismo en conjunto para ambas propiedades, para comenzar las posturas será la cantidad de \$568.016.389.- El precio total de la oferta será de \$568.016.389.- El pago será contado mediante Vales de la orden del tribunal o Cupón de Pago del Banco Estado a la cuenta corriente bancaria del Tribunal, a más tardar dentro del quinto día hábil contado desde la fecha del remate. Para participar en subasta los interesados deberán rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas y se detallan a continuación: (1) El remate se realizará mediante un

deconferencia, a través de la plataforma Zoom, por lo que las partes deberán contar con un dispositivo electrónico que cuente con cámara, micrófono y la aplicación Zoom. (2) En caso de experimentar problemas técnicos el día de la audiencia, las partes podrán comunicarse con el tribunal a través del teléfono 342421150. (3) Todo postor para tener derecho a hacer posturas en la subasta deberá remitir un depósito en garantía por el precio mínimo fijado para la subasta. El Banco ejecutante queda autorizado para hacer posturas en el remate y adjudicare el inmueble con cargo, sin necesidad de depositar caución o hacer consignación alguna. (4) La caución podrá ser consignada únicamente de una de las siguientes formas: a) Mediante vale vista a la orden del tribunal, entregado en la secretaría; b) Mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal, utilizando al efecto el cupón de pago del Banco Andino, bajo los siguientes datos: Primer Juzgado del Letras de Los Angeles, -Cuenta Corriente Banco del Estado N° 22500051829 -R.U.T. 61.918.000-3. (Para obtener cupón de pago ingresar a: <http://reca.pjud.cl/RECABEW>). (5) No se admitirán cauciones mediante transferencias electrónicas de fondos. (6) El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañado en forma digital y legible, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior al del remate, mediante correo electrónico a la dirección jl.losandes_remates@pjud.cl, indicando la individualización del postor, el Rol de la causa, su correo electrónico y número telefónico. (7) Previo al remate la Sr. Secretaria del Tribunal o quien la subroge certificará los postores que, de acuerdo a los datos consignados en los autos señalados, pueden participar en el mismo. (8) El acta de remate deberá ser suscrita por el adjudicatario a más tardar dentro de tres días de la realización, mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado debe contar con Clave Única del Estado, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de tal carga. (9) Al postor no adjudicatario, que no haya pagado su caución, se le cancelará el pago del Banco Andino, se le restituirá su garantía dentro del plazo de quince días hábiles, mediante cheque nominativo. Para los postores que hayan pagado su caución mediante vale vista, su devolución se efectuará a contar del mismo día en que se efectuó la subasta. (10) El ejecutante deberá acompañar las publicaciones respectivas al remate hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a las 12:00 hrs. del día hábil anterior a las 12:00 hrs. de la subasta. Demás antecedentes en las bases agregadas en la carpeta. Secretaria,

REMANE, EN JUICIO Ejecutivo, catualado "Banco De Chile Con Plaza", Rem, N° 1.516, de la Sección de Lote de Lote de Los Andes, ubicada en calle Independencia N° 36, Los Andes, el 8 de Agosto de 2023 a las 13:00 horas, se llevará a cabo el remate en conjunto de los siguientes bienes: 1) LOTE Numero Veintinueve, resultante de la subdivisión del Lote Tres de la Segunda Sección de la Higuera El Guindal, ubicada en la Comuna de Calle Larga, Provincia de Los Andes, inscrito a fs. 534 vuelta N° 605 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, Rem, N° 1.516, de la Sección de Lote de Lote de Los Andes, ubicada en calle Independencia N° 36, Los Andes, el 8 de Agosto de 2023 a las 13:00 horas, se llevará a cabo el remate en conjunto de los siguientes bienes: 2) Derechos de aprovechamiento de aguas superficiales para uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo consistentes en cero coma veintiseis cuerdas o acciones del Raman Varino del Canal Rincoñada, con los cuales se cultiva El Lote Número Veintinueve, resultante de la subdivisión del Lote Tres de la Segunda Sección de la Higuera El Guindal, ubicada en la Comuna de Calle Larga, Provincia de Los Andes, inscrito a fs. 72 N° 605 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, Mínimo para comenzar las posturas será: La cantidad de

32.028.560. Para participar en subasta interesadas deberán presentar caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas y cumplir con las instrucciones que se detallan a continuación: (1) El remate será realizado mediante video conferencia, a través de plataforma zoom, por lo que las partes deberán contar con un dispositivo electrónico que cuente con cámara, micrófono y conexión a Internet. (2) El día de experimental problema, técnicos el día de la audiencia, las partes podrán comunicarse con el tribunal a través del teléfono 344241931 o al correo electrónico j2.losandes@pjid.cl. (3) La caución fijada deberá ser consignada en la cuenta corriente de este Tribunal, mediante depósito en caja con cupón de pago. (No Transferencia Electrónica) (4) El pago de la caución deberá ser consignado en el Juzgado del Letras de Los Andes. Cuenta Corriente Banco del Estado N.º 2250056405 - R.U.T. 60.305.014-2 para obtener cupón de pago ingresar a: <http://reca.pjud.cl/RECAWEB/> (4) El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañado con a los menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, en la forma establecida en el artículo 6 del artículo 263, especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, individualizándose el postor en dicho modo y indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. Para efectos de dar cumplimiento al artículo 6 de la consulta previsto en el artículo 263 del artículo 21 de la Ley 20.900, el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, todo postor deberá remitir un correo electrónico j2.losandes@pjid.cl, en la oportunidad en la que acompaña el comprobante de caución, individualizarse con su nombre, rut, profesión u oficio, domicilio y, señalar además, si participará en el remate con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero, en este último caso deberá indicar el rol de la causa, profesión u oficio y domicilio del tercero. (5) El día anterior al remate el Sr. Secretario del Tribunal o quien lo subroge, deberá efectuar la consulta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 inciso quinto de la Ley 21.389 y certificar quienes son las personas - que habiendo cumplido con los requisitos señalados precedentemente- pueden concurrir al remate, en el evento de constarse que el postor o la persona en cuyo nombre se participará en la subasta, o el ejecutante que haya manifestado su opción de participar en el remate, se encuentran con inscripción vigente en calidad de deudor o en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos, no se admitirá su participación en el remate, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 21.389 y el artículo 21 de la Ley 20.900, dentro del día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado en participar debe contar con Clave Única del Estado. (7) La caución rendida por los no adjudicatarios, se restituirá en el plazo de diez días hábiles, a través de cheque a nombre de la persona natural o jurídica que conste haya efectuado la consignación de la caución, en el día de la subasta, según los de depósitos o la certificación efectuada por el Ministro de fe, o bien, a nombre de quien acredite en la causa tener poder suficiente para representarlo y, en particular, para percibir. (8) El retiro del cheque debe coordinarse con la Secretaría del Tribunal mediante correo electrónico (j2.losandes@pjid.cl), y solo podrán acreditarse con poder suficiente para ello. Demás antecedentes en las bases agregadas en la carpeta digital. Secretaría.

REMATE EN JUICIO Ejecutivo, caratulado "Banco De Chile Con Meza", Rol N° C-993-2024, del 1º Juzgado de Letras de Los Andes, ubicado en calle Carlos Díaz N° 46, Los Andes, el día 5 de Agosto de 2025 a las 13:30 horas, se llevará a efecto el

remate de la Parcela N° 109, del Fundo El Sector D1 del Lote A, de la Comuna de San Francisco, ubicada en la Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, individualizada en el plano protocolizado bajo el N° 550 al final del Registro de Propiedad del año 2003, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, de una superficie aproximada de seis mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, inscrita en el Folio 1284 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, Rol de Avalúo de la Propiedad N° 166-101, de la Comuna de San Esteban. Mínimo para comenzar las posturas será cantidad de \$29.865.457. El precio total de la adjudicación deberá ser pagado al contado mediante Vales a la orden del tribunal o Cupón de Remate, en el Banco de Chile, a la cuenta corriente bancaria del Tribunal, más tardar dentro del quinto día hábil contado desde la fecha del remate. Para participar en subasta interesadas deberán rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas y cumplir con las instrucciones que se detallan a continuación: (1) El remate se realizará mediante videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, por lo que los interesados deberán contar con un dispositivo electrónico que cuente con cámara, micrófono y la aplicación Zoom. (2) En caso de experimentar problemas técnicos el día de la audiencia, las partes podrán comunicarse con el tribunal a través del teléfono 3424.2150. (3) Todo postor para tener derecho a hacer posturas en la subasta deberá rendir caución equivalente al 10% del monto de la subasta. El Banco ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en el remate y adjudicar el inmueble con cargo, sin necesidad de depositar caución o hacer consignación alguna. (4) La caución podrá ser consignada únicamente de una de las siguientes formas: a) Mediante vale vista a la orden del tribunal, entregado en la secretaría; b) Mediante depósito en la cuenta corriente bancaria del Banco de Chile, a efecto el cupón de pago del Banco Estado, bajo los siguientes datos: - Primer Juzgado del Letras de Los Andes, - Cuenta Corriente Banco del Estado N° 22500051829 - R.U.T. 61.918.000-3 (Para obtener cupón de pago ingresar a: <http://rec.ca.pjud.cl/RECAWEB>). (5) No se admitirán cauciones mediante transferencias electrónicas de fondos. (6) La caución debe ser acompañada en forma digital y legible, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior al del remate, mediante correo electrónico a la dirección jl.losandes.remates@pjud.cl, indicando la individualización del postor, el Rol de la causa, su correo electrónico y número telefónico. (7) Previo al remate la Sub. Secretaría del Tribunal o quien la represente, certificará la inscripción de la causa en el catastro con los requisitos señalados, pueden participar en el mismo. (8) El acta de remate deberá ser suscrita por el adjudicatario a más tardar dentro de tercero día de realizado, mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado debe contar con Clave Única del Estado, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la misma. (9) El postor que haya pagado su caución mediante cupón de pago del Banco Estado, se le restituirá su garantía dentro del plazo de quince días hábiles, mediante cheque nominativo. (10) Para los postores que hayan pagado su caución mediante vale vista, su devolución se efectuará a contar del mismo día en que se efectuó la subasta. (10) El ejecutante deberá acompañar la publicación de la subasta, hasta las 12:00 hrs. del día hábil previo a la subasta. Demás antecedentes en las bases agregadas en la carpeta, Secretaría.

17º JUZGADO CIVIL Santiago. Huérfanos 1409, 5º Piso, comuna de Santiago. Rematará presencialmente, 06 agosto 2025, a las 10:30 horas, departamento N° 1.305, bodega N° 138 y estacionamiento subterráneo N° 0-765, todos EDIFICIO OCEANO.

Nº, correspondiente a cuarta etapa, proyecto inmobiliario "Laguna Bae Norte" acceso por Avenida Parque Norte Nº 200, plano de Copropiedad agregado en Registro de Documentos año 2017, bajo el N°646. Se comprende en la venta los derechos sobre bienes comunes del Edificio entre los cuales se encuentra el terreno, corresponde Lote Uno C, ubicado en comuna Algarrobo, Provincia San Antonio, Quinta Región. Propiedad inscrita a fejas 5.068, número de inscripción 19.999, Plan de Copropiedad del año 2024 del Conservador de Bienes Raíces de El Quisco. Mínimo posturas \$99.607.846, según avalúo fiscal, precio pagadero contado dentro quinto día hábil efectuada subasta. Requisitos: interesados deberán constituir garantía suficiente para participar en el remate mediante vale vista a la orden del Tribunal, que deberá entregarse a la Sra. se cretaría antes de 12.00 horas del día anterior al fijado para el remate. Para más antecedentes dirigirse al ejecutivo - Scotiabank Chile / Muñiz - Rol-C-10267-2024, Serripia.

PRIMER LLAMADO REMATE videoconferencia, 2.º Juzgado Civil/Villa Alemana, Bo. 06 agosto 2025, 10:00 horas. "BANCO ITAU CHILE CON CRUZ MANTEROLA", C-4635-2023. Propiedad raíz ubicada en Villa Alemana, calle Fresia N°14, que corresponde al lote número 6, Villa Alemana. N°2331 Inscrito fojas 1430 vuelta N°2334 Registro Propiedad año 2015 Conservador de Bienes Raíces Villa Alemana. Mínimo subasta \$786.008,730. Códigos de acceso: 9717Pwdd=vcB711NRD0d6CM8g382373 0971. Código de acceso: 423680. Datos bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes. Secretaria Tribunal.

EXTRACTO: 570 JUZGADO Civil
Valparaíso, Prat 776, 8 piso, Valparaíso, Rol C-14-2025, por videoconferencia remata el día 07 de agosto de 2025, a las 9:00 horas, en el siguiente [links: https://vpjcdi.com/links/7817pww-c3fwxgwpj426z6g3j4cyov4d](https://vpjcdi.com/links/7817pww-c3fwxgwpj426z6g3j4cyov4d) 1. departamento N° 32, piso 3, Edificio Buenos Aires, calle Buenos Aires N°835, Valparaíso, rol avalúo 4030-27, plano N° 4203 registro documentos año 2014. Se compran por ende, dominio pleno, los siguientes bienes comunes, el dominio inscrito a nombre de Julio Eduardo Perez Barra a fojas 2547 vuelta N°4454 registro propiedad Conservador Bienes Raíces Valparaíso año 2015. Mínimo para la subasta será la suma de \$57.569.626. Precio pagadero al contado 5 días hábil siguiendo a fecha de la subasta mediante cupón de pago del Banco Estado o botón de pago en cuenta corriente del tribunal. Interés de los dos, por ciento alcuntante, consignados para cada individuo participante. Participar en la subasta, por equivalente 10% mínimo subasta, mediante cupón de pago del Banco Estado o botón de pago en cuenta corriente del tribunal. Deberán remitir comprobante a través del módulo de remates en la oficina judicial virtual ingresando con clave única, al menos cuatro días hábiles antes del remate, debiendo individualizarse, señalar rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono. No podrá participar si no existe la opción anterior, deberá remitir en los mismos plazos y condiciones dicha información.

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

ción al correo electrónico: jc5.valparaíso@pjud.cl, gcarrellano@pjud.cl y kcea@pjud.cl, indicando postulación al remate. Para ello, todo interesado en participar debe contar con clave única del estado. Será de cargo de los comparecientes, contar con un dispositivo computador, teléfono, tablet u otro, con cámara, micrófono, audio y conexión a internet. Demás antecedentes Rol N° C-146-2025, BANCO SANTANDER-CHILE CON PEREZ". Secretaria (S).

EXTRACTO REMATE: ANTE el 1.º Juzgado de Letras de Santa Cruz, se rematarán el día 06 de Agosto de 2025, a las 12:00 horas, conjuntamente los siguientes bienes: 1.- Lote mueble inscrito a fojas 1998, N° 4862 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, consistente en un departamento número quinientos dieciséis del quinto piso del Edificio Almirante Lynch, ubicado en el plano de Valparaíso, individualizado en el plano agregado con el N° 2245 al Registro de Documentos del año 2011 y de los derechos proporcionales en los bienes comunes, sus deslindes son, Norte, con línea A-B en veintitrés como veintitún metros y E-B en trece como noventa y dos metros con Avenida Brasil; Sur, con línea F-H en treinta y ocho como treinta y cinco metros con Avenida Donoso y calle Elencio Ramírez; Oriente, con línea E-F en cincuenta y seis como noventa metros con Roles noventa y nueve cuatro y noventa y nueve-cinco; y Poniente, con línea I-A en cuarenta y seis como cincuenta y un metros con calle Elencio Ramírez. Superficie 2.050,07 metros, Rol de avalúo 99-369 de la comuna de Valparaíso. 2.- Bodega inscrita a fojas 2999, N° 1863 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso año 2013, bodega n° cuatro y cuatro del subterráneo menos dos del edificio Almirante Lynch, ubicado en Avenida Brasil N° 1538 de la comuna de Valparaíso, individualizado en el plano agregado con el N° 2245 al Registro de Documentos del año 2011 y de los derechos proporcionales en los bienes comunes, con iguales deslindes y detallado en el N° 1. Rol de avalúo 99-369 de la comuna de Valparaíso. El mínimo para comenzar las posturas corresponde al monto de \$73.916.409 por ambos bienes, precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la fecha de la subasta. El remate se llevará a efecto a través de videoconferencia, por plataforma zoom, para lo cual se requiere de computador o teléfono inteligente, cámara web, micrófono y audífonos del mismo equipo, y conexión a internet, siendo cargo de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Asimismo, deberá tener activa clave única del Estado para eventual suscripción del acta de remate. Postores interesados deberán rendir una garantía equivalente al 10% mínimo del lote, por medio de depósitos de garantía, de \$1.000.000.000, en el Banco de Chile, a la orden (NO NOMINATIVO) del Tribunal, R.U.T. N° 60.307.002-K, por la suma de dinero equivalente al 10% mínimo del lote.

nimo de acuerdo a las bases de remate; o b.- Mediante la presentación digital del Cupón de Pago en el Banco del Estado de Chile, correspondiente al Poder Judicial, el que deberá confectionarse indicando el número de causa, años, autos, caso, folio de remate, y el número de cupón de remate, folio 25 Cuaderno de Apremio. Interesados con garantía a calificar como suficiente por el Tribunal, deberán designar en escrito o al correo institucional del Tribunal (sancitacruz@pud.cl) sus calificaciones y el monto que desean pagar para ser contactados y recibir el link con la invitación a la subasta, todo ello hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, que no sea sábado. Demoras y antecedentes, autos Rol C-1669-2024, caratúlados "Banco del Estado de Chile, demandado, c/ Poder Judicial, demandante, ejecución, cumplimiento obligación de dar, Secretaría (s).

EXTRACTO: REMATE. 1º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 15º piso se rematará el día 06 de agosto de 2025, a las 15:30 horas, mediante videoconferencia, propiedad correspondiente al Departamento número 307 del tercer piso y de la Bodega número 13 de la planta zócalo, ambos del Edificio B del Condominio Castilla, con acceso particular por calle Castilla número 124, P.O. Box, remate de los terrenos y los planos asados con los muros 356 del departamento y 784 bodega, ambos en el Registro de documentos de este Conservador del año 2014. La propiedad se encuentra inscrita a fojas 7484 número 8900 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Mínimo \$59.708.970.- El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de la garantía 10% del mínimo fijado para la subasta. Toda persona que tenga intención de participar como postor en la subasta, deberá contar con los medios tecnológicos y de conexión necesaria para participar, debiendo señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono de contacto. Cada postor, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, podrá constituir garantía suficiente al menos por el 10% del precio mínimo a través de vale vista a nombre del Primer Juzgado Civil de Santiago, Rol único Tributario N° 60.306.001-6 el cual deberá ser entregado a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la subasta. Para la devolución y endoso de los vales vistas a aquellos postores que participaran en la subasta, se informa que de los tres trámites se debe completar el primero, el cual es el más fácil siguiendo de verificado el remate. El adjudicatario deberá consignar el saldo del precio de la subasta dentro de quinto día hábil en la cuenta corriente del tribunal 9733 del Banco Estado, mediante la autorización del cupón de pago que se encuentra en la página del poder judicial www.poderjudicial.cl. La subasta se llevará a efecto mediante videoconferencia por la plataforma 200M, debiendo los postores ingresar a través de los siguientes enlaces: <https://zoom.us/j/7903673329> y <https://zoom.us/j/7903673329>, con anticipación de 5 minutos previo a la

hora fijada. Cualquier actuación o presentación, relacionada o no con la subasta, deberá ser realizada a través de la Oficina judicial virtual. Se hace presente que sólo los postores que hayan cumplido integralmente lo señalado en las presentes bases tendrán acceso a la subasta, debiendo el ministro de fe del tribunal verificar dichos antecedentes conforme a lo establecido en el artículo 7º del auto acordado 263-2021 de la Excmo. Corte Suprema. Demás antecedentes en Secretaría del Tribunal, expediente Rol C-4011-2024, Scotiabank Chile con Álvarez Escalona. Ejecutivo. Secretaría.

EXTRACTO. REMATE ANTE EL Juzgado de Letras de La Calera, causa N° C-2399-2019, "Banco de Chile / Vergara", juicio ejecutivo, fijado para el día 07 de agosto de 2025, a las 12:00 horas, se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom bajo la ID 911-687-9265, todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente oferta. El postor interesado ante el tribunal aceptará la solicitud de conectarse a la audiencia de remate, permitiendo el acceso al abogado de las partes y a los postores interesados, previa comprobación de sus identidades por el ministro de fe del tribunal. La propiedad raíz que se subastará corresponde inmueble ubicado en el lugar el Arrayán Camino Público a Catemu s/n, Sitio N° 2, Comuna de Catemu, Provincia de San Felipe, Quinta Región de Valparaíso, que según plano Catastral N° N° 14-42 al Registro de Documentos de Propiedad del año 1996, tiene una superficie aproximada de 296,50 metros cuadrados, inscrito a fs. 2046 vta., N° 1578 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Llay Llay, Rol de Avalúo N° 101-18, de la Comuna de Catemu. El valor mínimo para la subasta será la suma de \$4.188.004 pesos. El remate se llevará a efecto únicamente con los postores que hayan consiguado ganar la subasta. Los interesados al remate, ingresando para ello en el módulo habilitado en la oficina judicial virtual, comprobante de depósito con su individualización, correo electrónico y número telefónico, ello dentro del plazo de 02 días hábiles anteriores a la fecha del remate a las 12:00 horas. Asimismo, se hará presente que los postores podrán postular a la subasta de lunes a viernes, desde 7 días antes, hasta 48 horas anterior a la celebración del remate. Los postores interesados en la subasta deben dirigirse al correo electrónico remates@ejcud.cl con al menos 48 horas de anticipación al día y hora de subasta, comprobante legible de haber rendido garantía, su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. El adjudicatario deberá efectuar el pago del remanente o saldo del precio de la subasta, en el momento de la póliza de pago del Banco Estado de Chile en el plazo estipulado en las bases de remate. Gastos de escritura, impuesto, contribuciones adeudadas y cualquier otro gasto serán

de cuenta del subastador. Demás antecedentes en Secretaría del Tribunal. Jefe de Unidad.

REMA TE CONCURSAL LIQUIDACIÓN/SANTANA, 24/julio 12:00 horas/Online, ordenado por Líquidoador-José Rojas García, 1.º Juzgado Letras Quilpué, C-48-6-2025, Station Wong Brilliance Konekt 1.5, PIBW 51-0, 2021, mínimo \$3.500.000; especie, sin mínimo; Más comisión e impuestos Legales; Bases/condiciones en www.rematescrovetto.cl, Aldo Crovetto, Martillero Público Concursal RNM1774 Camino antiguo las Docas PC1377, Valparaíso.

REMATE CONCURSAL LIQUIDACIÓN/DIEZ, 24/julio 12:00 horas/Online, ordenado por Liquidador/Tomás Andrews, Juzgado Letras, Garantía Putaendo, C-433-2024, Automóvil Chevrolet: Corsa Extra PWR, 2006, ZK1903, mínimo \$500.000; Más comisión e impuestos Legales; Bases/condiciones en www.rematescrovetto.cl, Aldo Crovetto, Martillero Público Concursal RN11374 Camino antiguo las Docas PC1277, Valparaíso.

REMATE CONCURSAL LIQUIDACIÓN/LEIVA, 24/julio 12:00 horas/Online, ordenado por Liquidador Samuel Ossa Ilabaca, Juzgado Letras Limache, C-405-2025, Automóvil Mazda 6 Sport Aut, XD5075, 2004, mínimo \$1.500.000; Más comisión e impuestos Legales; Bases/condiciones en www.remates-crovetto.cl, Aldo Crovetto, Martillo Público, Concurso RNM1774 Camino antiguo las Docas PCI377, Valparaíso.

REMATAS: 3º JUZGADO CIVIL Valparaíso: se rematará el día 14 de agosto del 2025 a las 11.00 horas siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle La Peña número doscientos cuarenta y nueve del pueblo de Antuco comuna de Antuco. Título de dominio correo inscrito a fojas 4813 número 3687 del Registro de Propiedad del año 1999, del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles a nombre de Albornoza Santa María S.A. El mínimo para comenzar las posturas será la suma de \$51.197.642, los postores interesados en participar en la subasta deben depositar judicialmente el dinero en depósito judicial en la cuenta corriente de este Tribunal. No se admitirán transferencias electrónicas u otras formas de pago. La constitución de la garantía, deber ser informada por cada postor o interesado, antes de 48 horas de la fecha fijada para el remate; para lo cual deber enviar correo electrónico a la dirección de correo j3.valparaíso.rematas@pjld.cl, junto con su individualización, el rol de la causa, su correo electrónico, número de teléfono de contacto, adjuntando, además, comprobante legalizado de su identidad y copia de su cédula de identidad por ambos lados, bases y demás antecedentes. Jueces Ejecutivo caratulado Banco De Credito E Inversiones con Naur, Rol: C-781-2024. Secretaria.

EXTRACTO: ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR.
El día 30 de julio de 2025, a las 10:30 horas, por videoconferencia plataforma Zoom link <https://pjud-13137318651?pwd=BawobNRw015d8C9uksjilFob9ITNY.1> ID de reunión:

321 3731 8651. Código de acceso: 38999999. Se subastará el 31,35% del derecho de dominio del inmueble ubicado en Playa Ancha, Valparaíso, Avenida República Nº 280 al Nº 282 cuyo título se encuentra inscrito a favor de don José Luis Guerra Orellana a fojas 1370, número 2268, del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, correspondiente al año 2008. Rol Avaluó Fiscal 1077-18, comuna de Valparaíso. El valor de las subastas será de \$23.369.670,- correspondiente al 31,35% del valor del avalúo fiscal de la propiedad al Segundo Semestre del año 2024. Postores deberán consignar garantía suficiente para participar, conforme a las bases de remate, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica ni vale visto), hasta las 12:00 horas del día 28 de julio de 2025, para que se aboque a la subasta, permitiendo la excepción de que el subastador fuera el propio ejecutante, no completare éste dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate, o no suscribiera la respectiva escritura definitiva de compraventa dentro de los 30 días hábiles señalados precedentemente, caso en que la subasta del bien quedará sin efecto de pleno derecho y el subastador perderá el valor de la caución. Interesados, deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través de un correo electrónico, o bien enviar los antecedentes referidos a la casilla de correo electrónico: ic2_vinelam@remates@pjud.cl. Solo se aceptará el envío de antecedentes al señalado correo electrónico, hasta las 16:00 horas del 28 de julio de 2025. De conformidad con el artículo 29 de la Ley N°21.389, para participar de la subasta, los postores no deberán encontrarse en la hipótesis de la norma legal referida. No se admitirán cauciones respecto de postores con inscripción en el Registro de Deudores de Alimentos. Demás antecedentes, en la página www.pjud.cl, juicio ejecutivo "INVERSIONES REALES SOCIEDAD LIMITADA/GUERRA", Rol C-15-2018.

RENATE 2° JUZGADO Civil de Viña del Mar, Arlegui 346, 4º piso, se rematará el día 13 agosto 2025 a las 11:00 hrs., mediante videoconferencia, la propiedad de Mario Alejandro Salazar Beltrán, correspondiente al Departamento D 2206 de la planta piso vigésimo segundo, la Bodega B53 de la planta subterránea tercero y el Estacionamiento E110 de la planta subterránea primero; todos del Edificio Bicentenario I, ubicado en calle Alvarez número 1822, accediendo por el acceso lateral izquierdo individualizados en los planos agregados con los números 4055 el departamento, 4046 la bodega y 4047 el estacionamiento, todos en el Registro de Documentos del año 2010. Los deslindes del inmueble donde se levanta el edificio, que corresponde al Lote A, ubicado en Alvarez números 1822, 1830, 1832, 1848 y 1878, hoy calle Alvarez número 1822, Viña del Mar, individualizado en el plano agregado con el número 226 al Registro de Documentos del año 2008, accediendo en el polígono E-A -A-D-C-J-I-H-N-O-G -G-E, inscrita a nombre de Mario Alejandro Salazar Beltrán a fojas 8417 número 10102 Registro Pro-

Medio día 01 del 2011 Conservador Bienes Raíces Viña del Mar. El Mínimo para iniciar posturas será la suma de \$111.138.363. Toda persona que desee participar de la subasta, con excepción del ejecutante, deberá consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo, para iniciar posturas. La oferta debe ser en efectivo o pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del tribunal (no transferencia electrónica ni vale vouch), hasta las 12:00 hrs. del 11 de agosto de 2025. Se sugiere utilizar el cupón de pago de Banco Estado, para lo cual se deja el link de acceso para generarlo: <http://reca.pe.poderjudicial.cl/RECAWEB/>. Deberán ingresar comprobante legal de rentas y comprobante de pago de impuestos, especialmente establecido para este efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 16:00 horas del día 11 de agosto de 2025, individualizándose e indicando rol de causa en la cual participará, correo electrónico y número telefónico para contactarlos. Se autoriza a los postores que no puedan acceder al sistema de posturas, a solicitar documentos requeridos, comprobante de depósito de garantía, cédula de identidad por ambos lados y datos de contacto, al correo jc2vinadelmar.remates@pjud.cl, hasta las 16:00 hrs. del 11 de agosto de 2025. Se hace presente que el remate se realizará a través de Plataforma Remat, uniéndose al link <https://remates.plataforma.com.ar/jc2vinadelmar>, con clave de acceso: 912fzaX0UilNuOM78K6054pwid-9JlZfaX0UilNuOM78K605BmMnNGloAB. ID de reunión: 960 8780 0540 Código de acceso: 198490. El computador que requiere de teléfono o computadora, con cámara, micrófono y conexión a internet, siendo de cargo de las partes y postores el tener dichos elementos tecnológicos y conectados. El remate en efectivo de remate en efectivo de remate en efectivo en la cuenta corriente del Tribunal N°23500121831 del Banco Estado y/o mediante cupón de pago en Banco Estado o cualquier otro medio habilitado por el Poder Judicial. El acta de remate será remitida a la Oficina Judicial Virtual del postor adjudicatario, de conformidad al artículo 11 de Acta 263-2021 de la Ley General de Bases de la Autarquía R-C-9593-2023, caratulados "Banco Security /Salazar".
La Secretaría,

CÍRCULO SOCIAL DE Carabineros en Retiro y Montepíos de Valparaíso, Pedro Cabezas Navarrete cita a sus socios a Reunión Extraordinaria para elección de Directorio, años 2026-2029, para el día sábado 09 agosto, de 10:00 a 16:00 horas, en su Sede.

TERCER LLAMADO. A junta ordinaria de accionistas, la Empresa de Transportes, Villa Linda Sur S.A. cita a reunión para el sábado 02 de agosto a las 17:00 horas en Pedro Aguirre Cerda, nva. Aurora para tratar los siguientes temas según Tabla Presentación: 1- Lectura Acta Anterior, 2- Elección Revisores de Cuenta, 3- Presentación Balance, 4- Elección de Tricel, 5- Elección Nuevo Directorio, 6- Puntos Varios, los accionistas deberán asistir personal con su cédula de identidad, los poderes son conforme a la ley. El Directorio.